

Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

5 de septiembre de 2014

Español

Original: inglés

Período de sesiones de 2014

Ginebra, 13 y 14 de noviembre de 2014

Tema 13 del programa provisional

Examen del informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación

Informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención

Resumen

En el presente informe se da cuenta de las actividades de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación en 2014. La Dependencia organizó reuniones de expertos sobre el Protocolo II Enmendado, el Protocolo V y los sistemas de armas autónomas letales y prestó asistencia a los tres titulares de cargos y nueve coordinadores que se ocupan de esas cuestiones; apoyó la labor sobre la aplicación del Protocolo II Enmendado y el Protocolo V, promovió el conocimiento y la universalización de la Convención y sus Protocolos, organizó los trabajos del Programa de Patrocinio y actualizó los sitios web de la Convención y el Protocolo V.

A. Introducción

1. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación prosiguió sus actividades en 2014, en cumplimiento de su mandato, aprobado en la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención de 2009, de "funcionar con la mayor eficiencia y llevar a cabo las siguientes tareas¹:"

a) Prestar apoyo administrativo y preparar documentación para las reuniones acordadas por las reuniones de las Altas Partes Contratantes en la Convención, el Protocolo II Enmendado y el Protocolo V;

b) Facilitar las comunicaciones entre las Altas Partes Contratantes y, previa solicitud, entre estas y las organizaciones internacionales;

¹ Párrafos 34 a 37 del Informe final de la Reunión de las Altas Partes Contratantes de 2009, CCW/MSP/2009/5.



c) Servir de centro de coordinación para la presentación de información relativa a la Convención y sus Protocolos anexos por las Altas Partes Contratantes y para estas; desarrollar y mantener el sitio web de la Convención y sus bases de datos siguiendo las instrucciones que se impartan en las reuniones anuales de las Altas Partes Contratantes;

d) Prestar apoyo a las Altas Partes Contratantes, previa solicitud de estas, en la aplicación de la Convención y sus Protocolos, y asistir al Secretario General de las Naciones Unidas en el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el artículo 11, párrafo 2, del Protocolo V, el artículo 14, párrafo 4, del Protocolo II Enmendado y el mecanismo de control del cumplimiento de la Convención;

e) Contribuir a promover la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos y prestar apoyo a las Altas Partes Contratantes en la aplicación del Plan de Acción para promover la universalidad de la Convención y sus Protocolos y el Programa de Patrocinio de la Convención;

f) Desempeñar cualquier otra función que le encomienden las Altas Partes Contratantes en la Convención o sus Protocolos".

2. La Dependencia está ubicada en la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme, que la subvenciona en forma de prestación de una serie de servicios financieros, logísticos, administrativos y de gestión del personal, entre otros. La Subdivisión también facilita el cumplimiento por la Dependencia de las normas y reglamentos de las Naciones Unidas a fin de funcionar con mayor eficacia. La Subdivisión desempeña una función fundamental en la coordinación y el enlace con los servicios de apoyo de la Oficina a la organización de reuniones y conferencias de la Convención. La Dependencia cuenta con dos funcionarios: el Sr. Bantan Nugroho, Jefe de la Dependencia, y la Sra. Hine-Wai Loose, Oficial de Asuntos Políticos. El Sr. Nugroho se encarga de la gestión de la Dependencia, los asuntos financieros y presupuestarios, el Protocolo II Enmendado, los informes sobre el cumplimiento de la Convención, el Programa de Patrocinio y la universalización. La Sra. Loose se encarga del Protocolo V, la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención, los sistemas de armas autónomas letales, las minas distintas de las minas antipersonal y la universalización. La Dependencia ha contado también con la asistencia de los siguientes pasantes: Sra. Masumi Patzel (1 de septiembre a 19 de diciembre de 2013), Sr. Philippe Mauger (reuniones de expertos del Protocolo II Enmendado y el Protocolo V), Sr. Leonard Van Rompaey (15 de abril a 30 de julio de 2014), Sr. Nazim Khaldi (12 de mayo a 29 de agosto de 2014) y Sra. Min Zhang (11 de agosto a 21 de noviembre de 2014).

B. Apoyo al Protocolo II Enmendado y el Protocolo V

3. Para la Reunión de Expertos sobre el Protocolo II Enmendado, que tuvo lugar del 1 al 2 de abril, la Dependencia ayudó a establecer las intenciones del Presidente designado y los coordinadores y a comunicarlas a los Estados y las organizaciones internacionales. La Dependencia preparó notas informativas para el Presidente designado, que también se encarga de la cuestión de la universalización. Preparó también notas informativas, gráficos y presentaciones para el Coordinador sobre la aplicación y condición del Protocolo II Enmendado y llevó a cabo un análisis del Formulario D de los informes nacionales anuales relativo a la legislación nacional sobre la aplicación del Protocolo.

4. La Dependencia prestó asistencia a los Coordinadores en el desempeño de su mandato acerca de las actividades relacionadas con artefactos explosivos improvisados. A tal fin, seleccionó a los ponentes y organizó una serie de reuniones de grupos reducidos a fin de examinar más a fondo qué prácticas óptimas podrían desarrollarse en el marco del Protocolo II Enmendado. La Dependencia siguió encargándose de mantener actualizadas la

recopilación de directrices, prácticas óptimas y otras recomendaciones destinadas a prevenir el desvío o el empleo ilícito de materiales que puedan utilizarse en la fabricación de artefactos explosivos improvisados.

5. Para la Reunión de Expertos del Protocolo V, la Dependencia coordinó con el Presidente designado y los cinco coordinadores las respectivas presentaciones; prestó asistencia en la redacción y el envío de mensajes a las delegaciones en nombre del Presidente designado, el Coordinador para la cuestión de las medidas preventivas de carácter genérico y el Coordinador para las cuestiones de la presentación de informes nacionales sobre los objetivos de la reunión de Expertos; ayudó a preparar temas de debate; coordinó con Estados, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales las presentaciones de cada uno; organizó una reunión de un reducido grupo de principales Estados donantes y Estados afectados en relación con la cuestión de la cooperación y la asistencia; organizó un debate sobre la cuestión de cómo superar las dificultades relativas a las medidas preventivas de carácter genérico y actualizó el sitio web del Protocolo V.

6. En relación concretamente con las medidas preventivas de carácter genérico, la Dependencia organizó una actividad paralela durante la Reunión de Directores de Actividades Relativas a las Minas de las Naciones Unidas sobre la labor que se estaba realizando en materia de gestión de arsenales, con la participación del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, el Small Arms Survey y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas e hizo una declaración en ella. La Dependencia preparó una lista de todas las Altas Partes Contratantes que habían proporcionado información sobre la aplicación de medidas preventivas de carácter genérico; envió comunicaciones por escrito a las Altas Partes Contratantes que no habían presentado informes sobre la aplicación de medidas preventivas de carácter genérico e hizo un seguimiento directo con ellas y en la actualidad está en contacto con organizaciones que están en condiciones de prestar asistencia en la materia.

7. Con respecto a la presentación de informes nacionales, la Dependencia hizo una evaluación de la presentación de informes en virtud del artículo 3; organizó dos almuerzos de trabajo durante la Reunión de Expertos con el Coordinador y las nuevas Altas Partes Contratantes y las que aún no habían presentado un informe sobre la preparación de los informes nacionales y la asistencia con la que podían contar; se dirigió por escrito a las Altas Partes Contratantes que aún no habían presentado informes nacionales e hizo un seguimiento directo con ellas, y actualmente prepara la revisión de la Guía sobre la presentación de informes nacionales.

8. En cuanto a la asistencia a las víctimas, la Dependencia está prestando asistencia en la preparación de una evaluación de los progresos realizados en este campo; se ha actualizado la sección del sitio en la web sobre asistencia a las víctimas con nuevos artículos y recursos y sigue manteniéndose la coordinación con otros foros y organizaciones para abordar esta cuestión.

9. La cooperación y la asistencia es una cuestión que requiere una mayor atención de la Dependencia. En la actualidad esta examina con otras organizaciones de las Naciones Unidas e internacionales distintos medios de prestar más apoyo para lograr los objetivos del Protocolo II Enmendado y el Protocolo V.

C. Apoyo a la Reunión de Expertos sobre los sistemas de armas autónomas letales

10. Como parte de los preparativos de la Reunión de Expertos sobre los sistemas de armas autónomas letales, la Dependencia prestó asistencia al Presidente, Embajador Jean-Hugues Simon-Michel de Francia, en la preparación y el envío de invitaciones a los

expertos y las delegaciones, la preparación del programa de trabajo y la coordinación de las presentaciones de expertos. La Dependencia prestó asistencia a la Presidencia y a los Amigos del Presidente (Alemania, Brasil, Malí y Sierra Leona) respecto de los temas de debate; preparó proyectos de declaraciones a los medios de comunicación y organizó una conferencia de prensa; organizó dos reuniones informativas sobre la Reunión de Expertos para la Unión Africana y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y coordinó con organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y círculos académicos la participación de estos. La Sra. Hine-Wai Loose asistió a la Reunión de Expertos del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre los sistemas de armas autónomas letales, que tuvo lugar del 26 al 28 de marzo de 2014. Durante la Reunión de Expertos, que tuvo lugar del 13 al 16 de mayo, la Dependencia prestó apoyo al Presidente y los Amigos del Presidente en el desempeño de sus funciones, prestó asistencia en la preparación de informes resumidos, preparó el informe del Presidente sobre la reunión y actualizó el sitio web de la Convención.

D. Conferencias sobre la Convención, el Protocolo II Enmendado y el Protocolo V

11. En el momento de presentar el presente informe, la Dependencia estaba organizando las conferencias anuales de este año en relación con la Convención, el Protocolo II Enmendado y el Protocolo V, lo que incluye la organización del apoyo administrativo, una reunión preparatoria oficiosa, la redacción de informes y la preparación de notas informativas para los titulares de cargos y los coordinadores.

E. Promoción y universalización de la Convención y de sus Protocolos

12. La Dependencia prestó asistencia en la preparación de los mensajes en que el Secretario General de las Naciones Unidas instaba a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados que aún no eran partes a que se adhirieran a la Convención. La Dependencia continuó proporcionando información actualizada y asesoramiento a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Angela Kane, en sus actividades de promoción de la labor de la Convención. Prestó apoyo a la Alta Representante en la puesta en marcha de actividades de promoción y divulgación dirigidas a los Estados que aún no se habían adherido a un tratado sobre armas convencionales. Proporcionó también documentación de antecedentes e información al Director General en funciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Sr. Michael Møller, para sus reuniones bilaterales con Estados que aún no eran partes en la Convención.

13. La Dependencia prestó apoyo a la labor de los titulares de cargos para promover la universalización, que consistió, entre otras cosas, en la redacción y el envío de un mensaje conjunto de los Presidentes designados para el año en curso a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados que aún no eran partes en la Convención; la redacción de declaraciones, documentos de antecedentes y notas informativas sobre la adhesión a la Convención y la organización de reuniones bilaterales con los Estados que aún no eran partes en la Convención. La Dependencia está prestando asistencia a los Presidentes designados en la organización de un seminario sobre la universalización y la labor de la Convención, que tendrá lugar en Ginebra el 18 de septiembre.

14. Para respaldar la universalización del Protocolo II Enmendado, la Dependencia facilitó reuniones bilaterales entre el Presidente designado de la Conferencia sobre el Protocolo II Enmendado y los Estados que aún no eran partes en él.

15. La Dependencia se mantuvo en contacto con distintos Estados para alentarlos a que avanzasen hacia la adhesión a la Convención y responder preguntas sobre el proceso de adhesión a la Convención. Ha celebrado consultas con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico sobre formas de promover la universalización de la Convención en la región de Asia y el Pacífico. También ha colaborado con las Altas Partes Contratantes en la Convención de esa región para determinar qué Estados que aún no eran partes podían ser objetivos prioritarios en lo referente a la universalización.

16. La Dependencia siguió promoviendo la Convención y difundiendo información sobre su finalidad y sus objetivos. Por ejemplo, organizó presentaciones a numerosos grupos de estudiantes, profesionales y diplomáticos que visitaban las Naciones Unidas. La Dependencia está ultimando la publicación de un folleto sobre los antecedentes de la Convención y la forma de adherirse a ella.

F. Programa de Patrocinio

17. La Dependencia prestó asistencia en la organización de la labor del Comité Directivo del Programa de Patrocinio, que se reunió dos veces este año. Para las reuniones de expertos del Protocolo II Enmendado y el Protocolo V, la Dependencia prestó asistencia respecto de la selección y el patrocinio efectivo de los candidatos. Durante las reuniones de expertos, organizó reuniones informativas para los delegados patrocinados acerca de la universalización y la aplicación. Prestó asistencia también a distintos delegados patrocinados en el comienzo de las reuniones a fin de informarles sobre el programa de trabajo, así como cuándo querían intervenir o hacer una presentación en los períodos de sesiones. La Dependencia redactó el informe sobre el Programa de Patrocinio, que seguidamente fue aprobado por el Comité Directivo.

G. Comunicaciones entre las Altas Partes Contratantes

18. Los principales medios para transmitir información a las Altas Partes Contratantes, las organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales son las cartas oficiales, los correos electrónicos y el sitio web de la Convención (www.unog.ch/ccw). La Dependencia continuó actualizando y mejorando el sitio web de la Convención. Con asistencia de los pasantes, la Dependencia ha cargado en el sitio web numerosas declaraciones, actas resumidas y archivos de sonido.

H. Apoyo para la presentación de informes sobre el cumplimiento de la Convención, el Protocolo II Enmendado y el Protocolo V

19. En la Cuarta Conferencia de Examen se instó a las Altas Partes Contratantes a que presentasen informes nacionales anuales sobre el cumplimiento. A tal fin, la Dependencia organizó y envió cartas del Presidente designado de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención a los jefes de las Misiones Permanentes de los Estados que nunca habían presentado informes anuales desde que pasaron a ser Partes en la Convención y de los que no habían presentado sus informes durante el año en curso. También organizó y envió cartas del Presidente designado del Protocolo II Enmendado para recordar a las Altas Partes Contratantes que no habían presentado sus informes nacionales anuales que lo hiciesen. La labor de seguimiento sobre la presentación de informes nacionales en virtud del Protocolo V ya se ha expuesto en el párrafo 7 del presente informe. Se han cargado en el sitio web 146 informes nacionales anuales sobre el cumplimiento de la Convención, el Protocolo II Enmendado y el Protocolo V.

I. Otras cuestiones

20. Durante las reuniones de expertos del Protocolo II Enmendado y el Protocolo V de este año, la Dependencia organizó un seminario titulado "Convención sobre ciertas armas convencionales – un asunto inconcluso". Sigue manteniendo contactos con las Altas Partes Contratantes y las organizaciones que se ocupan de la cuestión de las minas distintas de las minas antipersonal. Asimismo, sigue actualizando la sección del sitio web dedicada a las minas distintas de las minas antipersonal.

J. Gastos estimados y desembolso final correspondientes a las reuniones de la Convención en 2013

21. El año pasado las Altas Partes Contratantes pidieron a la Dependencia que siguiera presentando un informe anual de actividades, donde deberían figurar también los gastos estimados y los reales². Los cuadros en que se desglosen los gastos estimados en comparación con el desembolso final correspondientes a todas las reuniones celebradas el año pasado aparecerán en una adición al presente informe

² Informe final de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención, CCW/MSP/2013/10, párr. 28.